



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XI

Lunes, 26 de Julio de 1993

Número 96

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 8 de julio de 1993, por la que se prorroga hasta 1994 el mandato de los órganos provisionales de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas Canarias y se establecen los plazos para su constitución definitiva.

Página 4404

Consejería de Política Territorial

Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 1993, por la que se establecen las limitaciones y épocas hábiles de caza para 1993 (B.O.C. nº 94, de 21.7.93).

Página 4405

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 1 de julio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Luis Medina Miranda, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Proyectos de Ingeniería".

Página 4405

Resolución de 1 de julio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Manuel Chaar Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Física Aplicada".

Página 4406

Resolución de 5 de julio de 1993, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso nº 39 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Página 4406

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Cabildo Insular de Gran Canaria

Decreto de 12 de mayo de 1993, por el que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del monumento "Casa de la Cámara Episcopal", en Agüimes.

Página 4407



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y Turismo

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0.
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 15 de julio de 1993, por la que se anuncia la contratación directa para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material didáctico para Centros Docentes Públicos dependientes de esta Consejería. Página 4409

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 9 de julio de 1993, por la que se convoca licitación mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de "Reutilización de aguas depuradas y emisarios submarinos de La Gomera". Página 4409

Orden de 9 de julio de 1993, por la que se convoca licitación mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de "Depuración de aguas residuales de Granadilla, 1ª fase" (Tenerife). Página 4410

Orden de 9 de julio de 1993, por la que se convoca licitación mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de "Emisario submarino de Valle de Guerra para emergencias en la E.D.A.R. del nordeste de Tenerife". Página 4411

Anuncio de 13 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Refuerzo de firme en las carreteras C-811 de Las Palmas de Gran Canaria a Mogán por el centro, pp.kk. 18,500 al 20,832 y GC-140 Gáldar a Puerto de Sardina, pp.kk. 0,00 al 3,200 (Gran Canaria).- Clave: 05-GC-150". Página 4412

Anuncio de 13 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Refuerzo de firme en la carretera GC-740 de Arrecife a Tinajo, pp.kk. 16,000 al 17,440 (Lanzarote).- Clave: 05-LZ-151". Página 4413

Anuncio de 15 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa (coste y costas), de las obras "Refuerzo de muro en la carretera TF-141, ramal de la TF-142, al Puerto de San Marcos, p.k. 2,400 (margen derecha)". Página 4413

Anuncio de 15 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras "Semaforización entre Los Andenes y Barranco Grande. Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur. Tramo: Gladiolos-El Tablero". Página 4413

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 8 de julio de 1993, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión del servicio de mantenimiento de jardines en dependencias de esta Universidad. Página 4413

Resolución de 14 de julio de 1993, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la ejecución, entrega e instalación de mobiliario con destino al Aulario de Electrónica y Telecomunicación. Página 4414

Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

Anuncio de 13 de julio de 1993, por el que se hace pública subasta para el aprovechamiento de madera de pino "insignis". Página 4414

*Otros anuncios***Consejería de Industria y Comercio**

Anuncio de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de Industria y Energía, de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera "El Riachuelo", en el término municipal de El Paso (La Palma). Página 4415

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 26 de febrero de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, por el que se hace pública la Orden Departamental dictada en el expediente nº 184-A.C.P., sobre concesión en cauces públicos. Página 4415

Anuncio de 2 de julio de 1993, del Servicio de Carreteras, relativo a notificación de informe a D. Luis Rodríguez Quintana, en ignorado domicilio, y se le concede plazo para formular alegaciones.- Expte. nº 18/92. Página 4415

Consejería de Pesca y Transportes

Resolución de 18 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 4416

Consejería de Política Territorial

Resolución de 20 de julio de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 6 de julio de 1993, relativo al Plan Parcial Sansoucci II, término municipal de Adeje (Tenerife). Página 4418

Consejería de Presidencia y Turismo

Resolución de 29 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, por la que se notifica a la empresa operadora Honorio Pérez Brito, en ignorado paradero, Orden de esta Consejería relativa a puesta a disposición de la Recaudación de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, de parte del importe de la fianza de dicha empresa. Página 4418

Anuncio de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador incoado en materia de juegos recreativos y de azar, y se concede plazo para personarse y comparecer en Autos.- Expte. nº 219/91. Página 4420

Anuncio de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora Laberinto Juegos Recreativos nº 162.767, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 81/93. Página 4420

Anuncio de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 85/93. Página 4420

Anuncio de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 162.972, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 93/93. Página 4421

Anuncio de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Los Reyes, con título de empresa operadora revocado, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 95/93. Página 4421

Anuncio de 29 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, por el que se requiere a la empresa de servicios Bingo Fuerteventura, S.A., en ignorado paradero, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.5 del Decreto 122/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo. Página 4422

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)

Anuncio de 8 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Icod de los Vinos-Centro Histórico. Página 4422

Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

Anuncio de 1 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de La Carrera.

Página 4423

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

Anuncio de 6 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial del proyecto "Lago Santiago, 2ª fase".

Página 4423

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

Anuncio de 15 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Calero Bajo.

Página 4424

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1299 *ORDEN de 8 de julio de 1993, por la que se prorroga hasta 1994 el mandato de los órganos provisionales de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas Canarias y se establecen los plazos para su constitución definitiva.*

La Orden de 22 de junio de 1992 (B.O.C. nº 90, de 3.7.92), por la que se regula el proceso de constitución de las Federaciones Deportivas Canarias, estableció en su artículo 1 que las Federaciones Deportivas Canarias debían celebrar elecciones provisionales para sus órganos de gobierno y representación en 1992/1993, preparatorias de las definitivas que debían celebrarse en 1994, conforme prevén los artículos 21 y 23 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, sobre Federaciones Deportivas Canarias.

Habida cuenta del tiempo transcurrido sin que haya sido posible llevar a cabo ese primer proceso electoral provisional debido a diversas circunstancias, entre las que destaca el retraso en la aprobación de los Estatutos y Reglamentos Electorales por parte de las Comisiones Gestoras de las respectivas Federaciones Deportivas Canarias, se estima conveniente disponer la prórroga de los mandatos de los actuales órganos de gobierno y representación hasta 1994, año en que habrán de celebrarse de forma improrrogable elecciones definitivas en dichas entidades deportivas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.- Se prorroga hasta 1994 el mandato de los órganos provisionales de gobierno

y representación de las Federaciones Deportivas Canarias, constituidos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 51/1992, de 23 de abril.

Artículo segundo.- El proceso de constitución de las Federaciones Deportivas Canarias se ajustará a las siguientes fases:

a) Las Comisiones Gestoras de las Federaciones Deportivas Canarias deberán aprobar y remitir a la Dirección General de Deportes sus respectivos Estatutos provisionales y Reglamentos Electorales antes del 30 de noviembre de 1993.

b) En el primer trimestre de 1994 se procederá a la elección y constitución de las Asambleas de las Federaciones Insulares Interinsulares integradas en las respectivas Federaciones Canarias, de acuerdo con las proporciones estamentales recogidas en el artículo 11 de la Orden de 22 de junio de 1992 (B.O.C. nº 90, de 3.7.92).

c) Una vez elegidos los miembros de las Asambleas Insulares o Interinsulares, se procederá, en el plazo máximo de dos meses, a la elección de los componentes de la Asamblea General Constituyente de las respectivas Federaciones Canarias.

d) Cuando no existieren Federaciones Insulares o Interinsulares, o las existentes no se hubieren integrado en sus respectivas Federaciones Canarias, las Asambleas Generales de éstas serán elegidas por las personas físicas y jurídicas afiliadas a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 22 de junio de 1992.

e) Constituidas las Asambleas Generales Constituyentes de las Federaciones Canarias, se procederá por las mismas en el plazo de un mes, a la elección de Presidente de las respectivas Federaciones. Una vez tome posesión el Presidente electo y sea designada por éste la Junta de Gobierno, cesará en sus funciones la Comisión Gestora de la Federación.

Artículo 3.- El mandato de los órganos electos conforme a lo dispuesto en el artículo 2 tendrá una duración de cuatro años, excepto en los casos en que los Estatutos y Reglamentos Electorales fedrativos establezcan otra cosa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se autoriza a la Dirección General de Deportes para que excepcional y singularmente pueda autorizar una prórroga en los plazos fijados en la presente Orden, a solicitud debidamente fundada de alguna Federación Deportiva, sin que, en ningún caso, pueda superarse el 31 de diciembre de 1994.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados el artículo 1 y la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 22 de junio de 1992 (B.O.C. nº 90, de 3.7.92), por la que se regula el proceso de constitución de las Federaciones Deportivas Canarias.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 1993.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

Consejería de Política Territorial

1300 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de julio de 1993, por la que se establecen las limitaciones y épocas hábiles de caza para 1993 (B.O.C. nº 94, de 21.7.93).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 94, de 21 de julio de 1993, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice:

“ISLA DE EL HIERRO

Del 1 al 15 de agosto se podrá cazar el conejo con perros pero sin escopeta.

Del 19 de agosto al 5 de diciembre se podrán cazar todas las especies, excepto la perdiz, con perros y arma de fuego.

Los días hábiles de caza serán los jueves, domingos y festivos de carácter nacional. La codorniz sólo podrá cazarse los domingos.

La perdiz se podrá cazar únicamente los domingos de septiembre con perro de muestra y una sola arma de fuego.”

Debe decir:

“ISLA DE EL HIERRO

Del 1 al 15 de agosto se podrá cazar el conejo con perros pero sin escopeta.

Del 19 de agosto al 5 de diciembre se podrán cazar todas las especies, excepto la perdiz, sólo con escopeta o sólo con perros.

Los días hábiles de caza serán los jueves, domingos y festivos de carácter nacional. La codorniz sólo podrá cazarse los domingos.

La perdiz se podrá cazar únicamente los domingos de septiembre con perro de muestra y una sola arma de fuego. El máximo de perdices que se permite capturar por cazador y día es de tres.”

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1301 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Luis Medina Miranda, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Proyectos de Ingeniería”.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 5 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el

Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Proyectos de Ingeniería", adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, a D. José Luis Medina Miranda, Documento Nacional de Identidad nº 42.672.785, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1302 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Manuel Chaar Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Física Aplicada".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 39 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Física Aplicada", adscrita al Departamento de Física, a D. Manuel Chaar Hernández, Documento Nacional de Identidad nº 42.697.558, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1303 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1993, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso nº 39 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso nº 39 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 16 de enero de 1992) y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

CONCURSO Nº 39

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: CIENCIAS JURÍDICAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN DERECHO CIVIL.

NÚMERO DE PLAZAS: DOS.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. PEDRO CARLOS LASARTE ÁLVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

SECRETARIO: D. LUIS BITTINI DELGADO, TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

VOCALES: D. JOSÉ ANTONIO LOIS FERNÁNDEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA. D. VICENTE RUIZ ALONSO, TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA. D. CARLOS MARÍA DÍAZ AGUADO JALÓN, TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. ANTONIO M. MORALES MORENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

SECRETARIO: DÑA. CARLA BELLINI DOMÍNGUEZ, TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

VOCALES: D. MIGUEL MASSOT MIQUEL, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE BALEARES. DÑA. MARÍA SOLEDAD BUGALLO PETIT, TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE VIGO. DÑA. MARÍA PALOMA FISAC DE RON, TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Cabildo Insular de Gran Canaria

1304 *DECRETO de 12 de mayo de 1993, por el que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del monumento "Casa de la Cámara Episcopal", en Agüimes.*

Resultando: que el inmueble denominado "Casa de la Cámara Episcopal", en Agüimes (Gran Canaria), constituye un interesante ejemplo de arquitectura tradicional, siendo además notable el edificio por haber sido residencia de los Obispos en su visita a la Villa.

Considerando: que según el artº. 15.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, son monumentos aquellos bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social.

Considerando: que este Cabildo Insular es competente para incoar la declaración de Bien de Interés Cultural en virtud del traspaso de competencias efectuado por Decreto 60/1988, de 12 de abril, y la Disposición Adicional Primera, letra h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en uso de las facultades concedidas por el artículo 12.k) del Reglamento Orgánico de la Corporación,

DISPONGO:

1º) Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del monumento "Casa de la Cámara Episcopal", en Agüimes (Gran Canaria) con la delimitación que figura en el anexo I a este Decreto.

2º) Hacer saber al Ayuntamiento de Agüimes (Gran Canaria), que según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación de expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural y que dicha incoación determinará la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización de este Cabildo Insular.

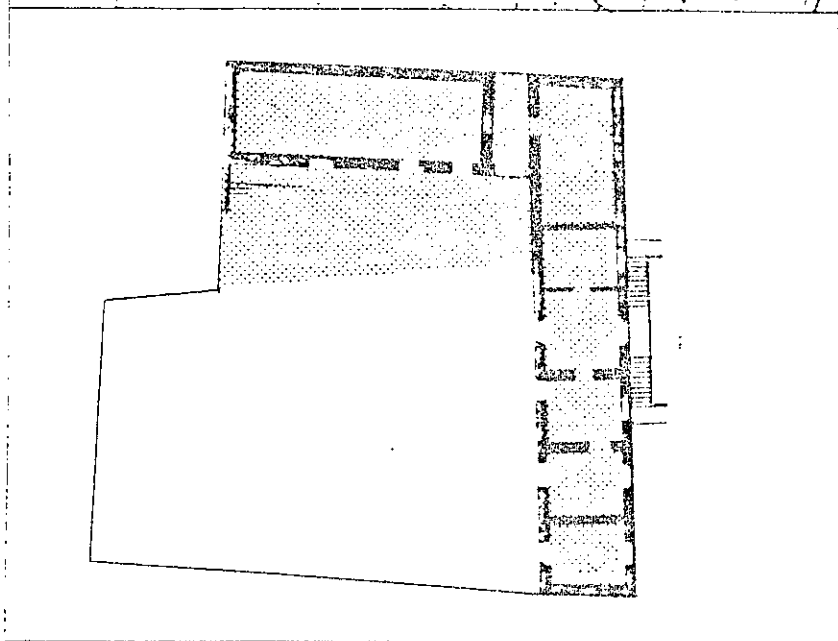
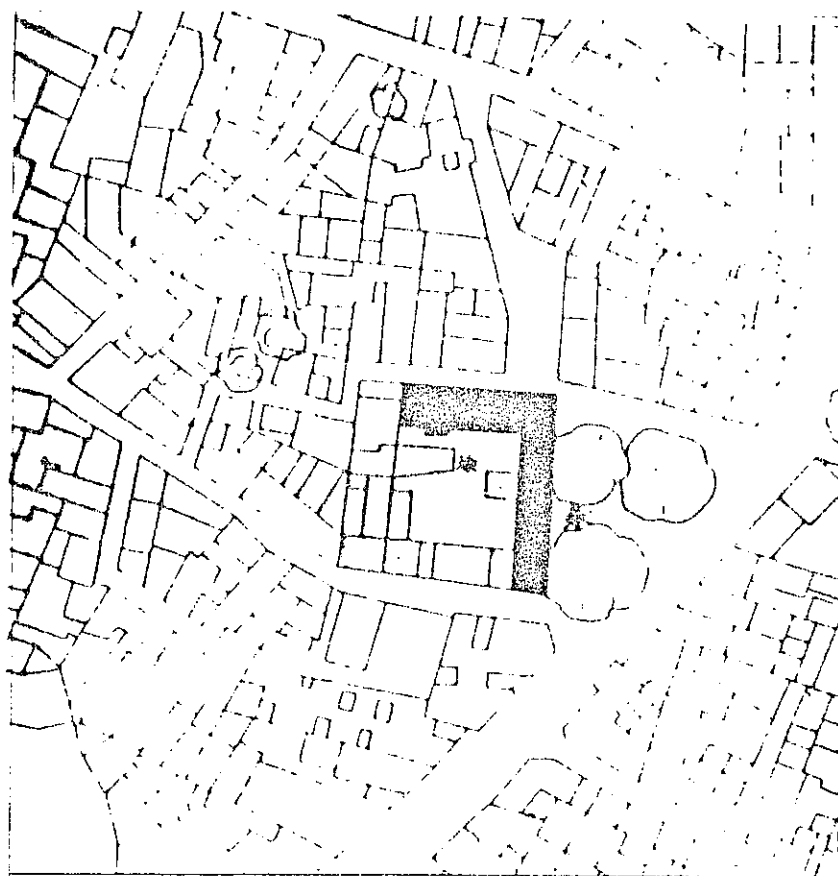
3º) Comunicar esta incoación al Registro General y Regional de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

4º) Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante la Presidencia de este Cabildo Insular en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado por el Ilmo. Sr. Consejero Insular de Cultura y Deportes en la Casa-Palacio Insular, a 12 de mayo de 1993.- El Secretario General.- El Consejero Insular de Cultura y Deportes, Gonzalo Angulo González.

ANEXO I



DELIMITACION DE MONUMENTO

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	PATRIMONIO HISTORICO	CASA DE LA CAMARA EPISCOPAL T.M. AGÜIMES
--	-------------------------	---

ANEXO II

DESCRIPCIÓN

Edificio ubicado en la manzana situada entre las calles Juan Alvarado y Saz, Francisco Hidalgo, Obispo Verdugo y El Progreso, se compone de dos naves perpendiculares con cubierta de tejas a dos aguas. Una de ellas, la de mayor longitud, define con su fachada, el jardín público denominado "Parque de los Moros", resolviendo la otra fachada lateral.

El resto de las edificaciones que componen la manzana, carecen de valor y parte de ellas han sido demolidas.

Ambas naves de 4,80 m de ancho de crujía definen una peculiar arquitectura tradicional de la cual van quedando escasos restos.

Las cubiertas están resueltas a base de correas de madera, con un entablado formado por "tilla", encalado, encima del cual se coloca la teja curva con torta de barro.

La nave longitudinal de una sola planta conserva su techumbre en muy buen estado de conservación, no así la actualmente ocupada por el Obispo, que se compone de dos plantas de altura, accediéndose a la superior por una escalera de piedra y madera que arranca desde el patio interior y que conforma una galería en el nivel superior, apoyada sobre finos pies derechos de madera.

rio (Expte. 6/93) con un presupuesto de licitación de 73.548.580 pesetas.

- Suministro, entrega e instalación de material didáctico (Expte. 7/93) con un presupuesto de licitación de 55.324.185 pesetas.

Exposición de Pliegos: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en la Dirección General de Infraestructura Educativa de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en la calle José Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife y en la Dirección Territorial de Educación en Avenida 1º de Mayo, 11, Las Palmas de Gran Canaria.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, calle J.R. Hamilton, Edificio Mabell, Residencial Anaga y en la Dirección General de Infraestructura Educativa, calle José Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 13,00 horas.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 1993.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
p.s., EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL
(Decreto 139/1993, de 9 de julio;
B.O.C. nº 90, de 14.7.93),
Fernando Redondo Rodríguez.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1554 *ORDEN de 15 de julio de 1993, por la que se anuncia la contratación directa para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material didáctico para Centros Docentes Públicos dependientes de esta Consejería.*

Con el fin de cubrir las necesidades de material didáctico en los Centros Docentes Públicos de esta Comunidad Autónoma, esta Consejería ha resuelto convocar la contratación directa para la adjudicación de los siguientes suministros:

- Suministro, entrega e instalación de mobili-

Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas

1555 *ORDEN de 9 de julio de 1993, por la que se convoca licitación mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de "Reutilización de aguas depuradas y emisarios submarinos de La Gomera".*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca el siguiente concurso (procedimiento abierto) para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Lugar de ejecución, naturaleza y contenido del contrato: isla de La Gomera. Redacción de proyecto y ejecución de las obras de "Reutilización de aguas depuradas y emisarios submarinos de La Gomera", con un presupuesto indicativo de doscientos cincuenta y nueve millones novecientas setenta y una mil quinientas catorce (259.971.514) pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1993	127.240.000 ptas.
Año 1994	132.731.514 ptas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Fianza provisional: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este concurso.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto total de la obra.

Fórmula de revisión de precios: fórmula nº 9.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio Hidráulico de la Dirección General de Aguas, Avenida de Anaga, 35, planta 9ª, Santa Cruz de Tenerife, hasta las doce (12,00) horas del día 6 de septiembre de 1993.

Los interesados correrán con los gastos de reproducción y envío, en su caso.

Clasificación y otros requisitos: los contratistas deberán estar clasificados en los grupos, subgrupos y categorías siguientes:

Grupo E, subgrupo 1, categoría e).

En caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, deberán acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en los artículos 287 bis y 287 ter del Reglamento General de Contratación del Estado, así como su inscripción en el Registro a que se refiere el nº 10 del artículo 23 de este Reglamento.

Documentos que han de presentar los licitadores: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Fecha límite de recepción de proposiciones: hasta las doce (12,00) horas del día 6 de septiembre de 1993. Las proposiciones, redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano en el Registro General de la Con-

sejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en Santa Cruz de Tenerife, en la planta 9ª del Edificio de Servicios Múltiples o enviadas por correo.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de documentos y apertura de proposiciones económicas: la Mesa de Contratación se reunirá el día 23 de septiembre de 1993, a partir de las 10,00 horas, al objeto de proceder a la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá por la Mesa en el mismo acto a la apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2).

Si por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a los tres días naturales, para que se subsanen dichos defectos, haciéndose constar así en el tablón de anuncios y señalándose asimismo el día y hora de apertura de proposiciones económicas, previa declaración de los licitadores admitidos.

Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 1993.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

1556 *ORDEN de 9 de julio de 1993, por la que se convoca licitación mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de "Depuración de aguas residuales de Granadilla, 1ª fase" (Tenerife).*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca el siguiente concurso (procedimiento abierto) para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Lugar de ejecución, naturaleza y contenido del contrato: isla de Tenerife. Redacción de proyecto y ejecución de las obras de "Depuración de aguas residuales de Granadilla, 1ª fase", con un presu-

puesto indicativo de trescientos veinticinco millones (325.000.000) de pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1993	10.000.000 de ptas.
Año 1994	65.000.000 de ptas.
Año 1995	250.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses.

Fianza provisional: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este concurso.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto total de la obra.

Fórmula de revisión de precios: fórmula nº 9.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio Hidráulico de la Dirección General de Aguas, Avenida de Anaga, 35, planta 9ª, Santa Cruz de Tenerife, hasta las doce (12,00) horas del día 6 de septiembre de 1993.

Los interesados correrán con los gastos de reproducción y envío, en su caso.

Clasificación y otros requisitos: los contratistas deberán estar clasificados en los grupos, subgrupos y categorías siguientes:

Grupo E, subgrupo 1, categoría e).

En caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, deberán acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en los artículos 287 bis y 287 ter del Reglamento General de Contratación del Estado, así como su inscripción en el Registro a que se refiere el nº 10 del artículo 23 de este Reglamento.

Documentos que han de presentar los licitadores: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Fecha límite de recepción de proposiciones: hasta las doce (12,00) horas del día 6 de septiembre de 1993. Las proposiciones, redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Santa Cruz de Tenerife, en la planta 9ª del Edificio de Servicios Múltiples o enviadas por correo.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de documentos y apertura de proposiciones económicas: la Mesa de Contratación se reunirá el día 20 de septiembre de 1993, a partir de las 10,00 horas, al objeto de proceder a la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá por la Mesa en el mismo acto a la apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2).

Si por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a los tres días naturales, para que se subsanen dichos defectos, haciéndose constar así en el tablón de anuncios y señalándose asimismo el día y hora de apertura de proposiciones económicas, previa declaración de los licitadores admitidos.

Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 1993.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

1557 *ORDEN de 9 de julio de 1993, por la que se convoca licitación mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de "Emisario submarino de Valle de Guerra para emergencias en la E.D.A.R. del nordeste de Tenerife".*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca el siguiente concurso (procedimiento abierto) para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Lugar de ejecución, naturaleza y contenido del contrato: isla de Tenerife. Redacción de proyecto y ejecución de las obras de "Emisario submarino de Valle de Guerra para emergencias en la E.D.A.R. del nordeste de Tenerife", con un presupuesto indicativo de noventa y ocho millones novecientas

cuarenta y cinco mil quinientas veintitrés (98.945.523) pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1993	350.000 ptas.
Año 1994	20.000.000 de ptas.
Año 1995	78.595.523 ptas.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Fianza provisional: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este concurso.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto total de la obra.

Fórmula de revisión de precios: fórmula nº 9.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio Hidráulico de la Dirección General de Aguas, Avenida de Anaga, 35, planta 9ª, Santa Cruz de Tenerife, hasta las doce (12,00) horas del día 8 de septiembre de 1993.

Los interesados correrán con los gastos de reproducción y envío, en su caso.

Clasificación y otros requisitos: los contratistas deberán estar clasificados en los grupos, subgrupos y categorías siguientes:

Grupo E, subgrupo 1, categoría d).

En caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, deberán acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en los artículos 287 bis y 287 ter del Reglamento General de Contratación del Estado, así como su inscripción en el Registro a que se refiere el nº 10 del artículo 23 de este Reglamento.

Documentos que han de presentar los licitadores: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Fecha límite de recepción de proposiciones: hasta las doce (12,00) horas del día 8 de septiembre de 1993. Las proposiciones, redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en Santa Cruz de Tenerife, en la planta 9ª del Edificio de Servicios Múltiples o enviadas por correo.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de documentos y apertura de proposiciones económicas: la Mesa de Contratación se reunirá el día 23 de septiembre de 1993, a partir de las 11,00 horas, al objeto de proceder a la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá por la Mesa en el mismo acto a la apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2).

Si por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a los tres días naturales, para que se subsanen dichos defectos, haciéndose constar así en el tablón de anuncios y señalándose asimismo el día y hora de apertura de proposiciones económicas, previa declaración de los licitadores admitidos.

Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 1993.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildelfonso Chacón Negrín.

1558 *ANUNCIO de 13 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Refuerzo de firme en las carreteras C-811 de Las Palmas de Gran Canaria a Mogán por el centro, pp.kk. 18,500 al 20,832 y GC-140 Gáldar a Puerto de Sardina, pp.kk. 0,00 al 3,200 (Gran Canaria).- Clave: 05-GC-150".*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 5 de julio de 1993, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de las obras "Refuerzo de firme en las carreteras C-811 de Las Palmas de Gran Canaria a Mogán por el centro, pp.kk. 18,500 al 20,832 y GC-140 Gáldar a Puerto de Sardina, pp.kk. 0,00 al 3,200. Isla de Gran Canaria. Clave: 05-GC-150", a la empresa "Manuel Hernández Moreno, Obras y Construcciones, S.A.", por un importe de veintitrés

millones seiscientos veintisiete mil ochocientos doce (23.627.812) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art.º 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 1993.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1559 ANUNCIO de 13 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Refuerzo de firme en la carretera GC-740 de Arrecife a Tinajo, pp.kk. 16,000 al 17,440 (Lanzarote).- Clave: 05-LZ-151".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 5 de julio de 1993, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de las obras "Refuerzo de firme en la carretera GC-740 de Arrecife a Tinajo, pp.kk. 16,000 al 17,440. Isla de Lanzarote. Clave: 05-LZ-151", a la empresa "Hormigones Insulares, S.A. (HORINSA)", por un importe de diecisiete millones quinientas setenta y nueve mil doscientas diecinueve (17.579.219) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art.º 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 1993.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1560 ANUNCIO de 15 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa (coste y costas), de las obras "Refuerzo de muro en la carretera TF-141, ramal de la TF-142, al Puerto de San Marcos, p.k. 2,400 (margen derecha)".

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa (coste y costas), las obras "Refuerzo de muro en la carretera TF-141,

ramal de la TF-142, al Puerto de San Marcos, p.k. 2,400 (margen derecha)", a la empresa Construcciones Carolina, S.L., por un presupuesto de ocho millones novecientos ochenta y ocho mil doscientas ochenta (8.988.280) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 1993.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1561 ANUNCIO de 15 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras "Semaforización entre Los Andenes y Barranco Grande. Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur. Tramo: Gladiolos-El Tablero".

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras "Semaforización entre Los Andenes y Barranco Grande. Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur. Tramo: Gladiolos-El Tablero", a la empresa Lumican, S.A., por un importe de diecisiete millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos siete (17.952.807) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 1993.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1562 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1993, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión del servicio de mantenimiento de jardines en dependencias de esta Universidad.

A la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación nombrada al efecto y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto adjudicar la

concesión del servicio de mantenimiento de jardines en dependencias de esta Universidad, a la empresa CES Arquitectura del Paisaje, S.L., Entorno y Vegetación, S.A. (U.T.I.), por un importe de veinte millones novecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y ocho (20.996.688) pesetas, más I.G.I.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1563 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1993, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la ejecución, entrega e instalación de mobiliario con destino al Aulario de Electrónica y Telecomunicación.

A la vista del Acta elevada por la Comisión Asesora para la adjudicación, entrega e instalación de mobiliario con destino al Aulario de Electrónica y Telecomunicación, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, convocado por Resolución de 17 de mayo de 1993 (B.O.E. nº 124, de 25.5.93).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones otorgadas por la legislación vigente, ha resuelto adjudicar el suministro indicado a las empresas que a continuación se citan, y por los importes que asimismo se detallan:

Lote 2: Samper Croissier, S.L., por importe de 2.693.200 pesetas.

Lotes 3 y 4: El Corte Inglés, S.A., por importe de 821.680 pesetas y 4.360.490 pesetas, respectivamente.

Lote 5: Federico Ginés, S.A., por importe de 14.868.360 pesetas.

Lote 6: Nogal Metal, S.L., por importe de 3.261.559 pesetas.

Lote 7: Industrias LB, S.A., por importe de 861.000 pesetas, adjudicado provisionalmente según consta en Acta de fecha 7 de julio de 1993.

Asimismo se declara desierto el lote 1.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

1564 ANUNCIO de 13 de julio de 1993, por el que se hace pública subasta para el aprovechamiento de madera de pino "insignis".

Aprobados los Pliegos de Condiciones a regir en la subasta del aprovechamiento de 2.000 m³ de madera de pino "insignis", en pie, en rollo y con corteza, a obtener en el monte Ladera y Zona Verde TF-3.006 del Elenco, correspondiente al Plan Forestal Extraordinario puesto en marcha por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, en el Negociado de Patrimonio, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 122.1 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de la Ley de Régimen Local (T.R.R.L.).

Asimismo, y con la salvedad prevista en el nº 2 del citado artículo 122, para el caso de que se presentaren reclamaciones -en cuyo supuesto se aplazaría la licitación hasta nueva convocatoria- se anuncia subasta, a verificar con las formalidades legales, para la enajenación del citado aprovechamiento forestal, con sujeción a los siguientes requisitos:

Tipo de licitación.- Cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Precio índice legal.- El tipo de licitación aumentado en un veinticinco por ciento.

Fianza provisional.- Ochenta mil (80.000) pesetas.

Fianza definitiva.- El 4 por ciento del precio de adjudicación.

Proposiciones.- Se presentarán, en sobre cerrado, en el Negociado de Patrimonio, ajustándose al modelo inserto al final, en el término de diez días hábiles y en horas de 9 a 13, a contar desde el siguiente al de la inserción del último de los anuncios a publicar en el B.O.P y B.O.C.

Documentación.- De manifiesto en el Negociado de Patrimonio.

Apertura de pliegos.- El siguiente día hábil, excepto sábados, a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de las mismas, ante la Mesa de licitación.

Contenido del sobre.- La proposición y declaración responsable de incapacidad e incompatibilidad; declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y

de la Seguridad Social. Asimismo se presentará el documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Plazo de ejecución.- El aprovechamiento se iniciará una vez hecha la entrega reglamentaria y finalizará el día 31 de diciembre de 1993.

Presupuesto de indemnizaciones y gastos.- A cuenta del rematante.

Segunda subasta.- Si se declarase desierta la primera subasta se entenderá automáticamente anunciada la segunda, con el mismo plazo y condiciones que aquella, contándose el término a partir del día siguiente a aquel en que debió tener lugar la primera subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

“D./Dña., mayor de edad, vecino de, con D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de, lo que acredito con, enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 2.000 m³ de madera de pino insignis, a ejecutar en el Monte “Ladera y Zona Verde” TF-3.006 del Elenco, de la propiedad de ese Ayuntamiento, acepta íntegramente aquéllas y ofrece por dichos productos la cantidad de (en número y letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).”

Los Realejos, a 13 de julio de 1993.- El Alcalde Accidental, Vicente Quintero Yanes.

Otros anuncios

Consejería de Industria y Comercio

1565 ANUNCIO de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de Industria y Energía, de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera “El Riachuelo”, en el término municipal de El Paso (La Palma).

En cumplimiento de lo establecido en el artº. 28.2 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, que ha presentado D. Alfonso Jorge García Qui-

jada, de la Cantera “El Riachuelo”, en El Paso en la isla de La Palma.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el Estudio y Proyecto correspondiente en esta Dirección General de Industria y Energía, en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife, y formularse las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del siguiente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 1993.- El Director General de Industria y Energía, Luis García Martín.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1566 ANUNCIO de 26 de febrero de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, por el que se hace pública la Orden Departamental dictada en el expediente nº 184-A.C.P., sobre concesión en cauces públicos.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, con fecha 26 de enero pasado, ha dictado Orden Departamental por la que se autoriza a la Telefónica de España, S.A., para la ejecución de una canalización subterránea en el cauce del Barranco de Troya, término municipal de Arona (Tenerife).

Lo que se hace público para conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 1993.- El Jefe del Servicio, Pedro Calderón López.

1567 ANUNCIO de 2 de julio de 1993, del Servicio de Carreteras, relativo a notificación de informe a D. Luis Rodríguez Quintana, en ignorado domicilio, y se le concede plazo para formular alegaciones.- Expte. nº 18192.

En virtud de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica

al interesado con domicilio ignorado, que han sido emitidos informe y valoración por el Técnico de la Administración, que obran en el expediente, concediéndole el plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Expediente nº 18/92. Responsabilidad patrimonial, por daños en la vivienda nº 28, calle Dr. Ponce Arias, Las Palmas de Gran Canaria. Interesado: D. Luis Rodríguez Quintana. Con motivo de las obras del proyecto: acceso a Las Palmas por el norte. Tramo: Alcaravaneras-El Rinco. C-810. Adjudicado a Acnor, S.A. (U.T.E.).

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 1993.- El Ingeniero Jefe, Julio Molo Zabaleta.

Consejería de Pesca y Transportes

1568 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Pesca y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Mª Teresa Vera Quintana; Nº EXPTE.: GC-1559-O-92; POBLACIÓN: Valsequillo; MATRÍCULA: GC-1509-C; INFRACCIÓN: artículos 80 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto

1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

2) TITULAR: Miguel Pérez Quintana; Nº EXPTE.: GC-1632-O-92; POBLACIÓN: Guía; MATRÍCULA: GC-6337-Z; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

3) TITULAR: Distribuidora de Embutidos Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-1666-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1604-AV; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

4) TITULAR: Costa de Los Limones, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1674-O-92; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-5254-AF; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

5) TITULAR: Aluminios Ramos, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1795-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3671-AK; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

6) TITULAR: Tradiscom, S.L.; Nº EXPTE.: GC-1902-O-92; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-7696-AN; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

7) TITULAR: Paradisi, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1909-O-92; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-8579-AB; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

8) TITULAR: Grúa y Elevadores, S.A.; Nº EXPTE.:

GC-1944-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3016-AW; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

9) TITULAR: León y Valcarce Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1955-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8386-Y; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

10) TITULAR: Sirtasa, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1998-O-92; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-1031-AT; INFRACCIÓN: artº. 140.a) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

11) TITULAR: Juan Batista Ojeda; Nº EXPTE.: GC-1999-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9974-AS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

12) TITULAR: Ángel Déniz Suárez; Nº EXPTE.: GC-2009-O-92; POBLACIÓN: Moya; MATRÍCULA: GC-4816-AX; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

13) TITULAR: Las Salinas Car Rental, S.A.; Nº EXPTE.: GC-2074-O-92; POBLACIÓN: Tías; MATRÍCULA: GC-7236-Y; INFRACCIÓN: artº. 140.a) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, artº. 3 Decreto 7/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

14) TITULAR: Cía. Internacional Islas Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: GC-2132-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3009-L; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

15) TITULAR: Juan García Álamo; Nº EXPTE.: GC-2155-O-92; POBLACIÓN: Agaete; MATRÍCULA: GC-8836-A; INFRACCIÓN: artº. 140.e) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, artº. 197.e) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: obstrucción a la labor de control del agente de la autoridad.

16) TITULAR: Servicio Frigorífico Industrial, S.A.; Nº EXPTE.: GC-2172-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1069-AP; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

17) TITULAR: Isabel Rodríguez Lemes; Nº EXPTE.: GC-2345-O-92; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-8403-M; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

18) TITULAR: Transportes Guerra Sarmiento, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2399-O-92; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-0516-AH; INFRACCIÓN: artº. 141.i) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.j) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 140.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

19) TITULAR: Transportes Antonio Díaz Hernández; Nº EXPTE.: GC-2440-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4302-AT; INFRACCIÓN: artº. 142.c) LOTT, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar la señal indicativa del transporte que realiza de transporte escolar.

20) TITULAR: Antonio López Santana; Nº EXPTE.: GC-2459-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7926-AC; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

21) TITULAR: Manuel Brito Quintana; Nº EXPTE.: GC-2469-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9709-B; INFRACCIÓN: artº. 141.c) LOTT, artº. 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al tener la I.T.V. caducada.

22) TITULAR: Distribuciones Oxicana, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2485-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5483-AC; INFRACCIÓN: artº. 141.g)

LOTT, artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 100.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: realizar transporte de mercancías perecederas, careciendo de los distintivos exigibles.

23) TITULAR: Francisco Santana Sánchez; Nº EXPTE.: GC-2639-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-0322-AL; INFRACCIÓN: artº. 141.c) LOTT, artículos 125 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

24) TITULAR: Francisco González Morales; Nº EXPTE.: GC-2642-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4467-AT; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) de la Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

25) TITULAR: María Teresa Gavilán Cubas; Nº EXPTE.: GC-2945-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-2469-AS; INFRACCIÓN: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.c) en relación con el artº. 200.3.9 del Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al tener la I.T.V. caducada.

26) TITULAR: Ángel Torres Alonso; Nº EXPTE.: GC-2960-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9595-AJ; INFRACCIÓN: artº. 140.c) LOTT, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 260.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: transportar exceso de peso.

27) TITULAR: Juan Guerra Bordón; Nº EXPTE.: GC-2998-O-92; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-5205-AL; INFRACCIÓN: artº. 141.i) LOTT, 198.j) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 225.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: transportar exceso de peso.

28) TITULAR: Antonio López Santana; Nº EXPTE.: GC-3003-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-4041-AL; INFRACCIÓN: artº. 140.c) LOTT, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 280.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: transportar exceso de peso.

29) TITULAR: Antonio López Santana; Nº EXPTE.: GC-3146-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-4041-AL; INFRACCIÓN: artº. 140.c) LOTT, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 245.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: transportar exceso de peso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 1993.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

Consejería de Política Territorial

1569 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 6 de julio de 1993, relativo al Plan Parcial Sansoucci II, término municipal de Adeje (Tenerife).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de sesión de 6 de julio de 1993, relativo al Plan Parcial Sansoucci II, término municipal de Adeje, y cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 1993.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 6 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto nuevamente el Plan Parcial Sansoucci II, Adeje, la Comisión acuerda declarar cumplida la exigencia recogida en el acto de aprobación definitiva acordado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en la sesión celebrada el 13 de marzo de 1992, ya que el Ayuntamiento ha remitido la documentación que acredita que el promotor del Plan Parcial ha instado el deslinde del cauce público del barranco que discurre por el ámbito del Plan.”

Contra la aprobación definitiva del Plan podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la propia Comisión, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Consejería de Presidencia y Turismo

1570 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, por la que se notifica a la empresa operadora Honorio Pérez Brito,*

en ignorado paradero, Orden de esta Consejería relativa a puesta a disposición de la Recaudación de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, de parte del importe de la fianza de dicha empresa.

Habiendo sido intentada, mediante dos cartas certificadas con acuse de recibo, la notificación de la presente Orden Departamental en el domicilio que figura en el expediente de la empresa operadora Honorio Pérez Brito, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Notificar a la empresa operadora Honorio Pérez Brito, en ignorado paradero, la Orden del Sr. Consejero de la Presidencia de fecha 2 de diciembre de 1992, que figura en el anexo de esta Resolución, por la que se procede a instar a la Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, para que ponga a disposición de la Recaudación de Tributos, de la propia Consejería, parte del importe de la fianza constituida por dicha empresa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

ANEXO

Orden del Sr. Consejero de la Presidencia, de fecha 2 de diciembre de 1992, por la que se procede a instar a la Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, para que ponga a disposición de la Recaudación de Tributos de la propia Consejería, parte del importe de la fianza constituida por la empresa operadora D. Honorio Pérez Brito (Expte. nº 62/92).

Vista la Providencia dictada por la Recaudación de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y expediente referido a la empresa operadora D. Honorio Pérez Brito.

Resultando que la empresa operadora D. Honorio Pérez Brito aparece registrada en este Centro Directivo, bajo el número CA-233, estando en consecuencia afecta a lo establecido en la normativa vigente sobre juegos y en especial al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

Resultando que la empresa de referencia con fechas 31.10.89, 13.9.88, 11.7.89, 31.10.89 y 25.9.90, constituyó fianzas ante la Tesorería de

Hacienda del Gobierno de Canarias, con aval de la entidad Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, con números 1854072, 340303, 1718859, 11854075 y 2180153, por importe de ocho, dos, seis, cuatro y cinco millones (8.000.000, 2.000.000, 6.000.000, 4.000.000 y 5.000.000) de pesetas a disposición del Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

Resultando que por Providencia de fecha 4 de noviembre de 1991, la Recaudación de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias acordó el embargo de los avales al deudor D. Honorio Pérez Brito por importe de un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas.

Considerando lo establecido en el artículo 35 del Decreto Territorial 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, que regula el establecimiento de fianzas, así como el artículo 16.2 de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias.

Considerando que la competencia en materia de juego corresponde a la Consejería de la Presidencia a tenor de lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, el Decreto Territorial 231/1991, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de la Presidencia, y concordantes.

Y vistas las demás disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

Ordenar a la Tesorería de Hacienda del Gobierno de Canarias, ponga a disposición de la Recaudación de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, la cantidad de un millón ciento veinticinco mil (1.125.0000) pesetas, importe principal de los débitos seguidos contra la empresa operadora D. Honorio Pérez Brito, detrayendo tal importe de las fianzas prestadas por la entidad Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, que gira bajo el número 1854075 constituido con fecha 31.10.89, dándose-me cuenta de ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 93/1988 citado, al producirse la disminución de la cuantía de la fianza, el interesado deberá en el plazo máximo de un mes completar la misma en la cuantía obligatoria prevista reglamentariamente, bajo apercibimiento de, en caso contrario, producirse la cancelación de la ins-

cripción o revocación de la autorización que la motivó.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante esta Consejería, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artº. 52 y concordantes de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1992.

1571 ANUNCIO de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador incoado en materia de juegos recreativos y de azar, y se concede plazo para personarse y comparecer en Autos.- Expte. nº 219/91.

En virtud de lo que dispone el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Dña. Amada Isabel Delgado Rodríguez, titular del Bar-Dulcería Calear, sito en el Edificio Calear, Las Caletillas, Candelaria, la Resolución de fecha 21 de junio de 1993, por la que se le emplaza para su personación y comparecencia en Autos en el plazo de nueve días, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000521/1993, interpuesto por la representación de D. Tomás Matías Sánchez Cáceres, contra Orden de 29 de marzo de 1993.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1572 ANUNCIO de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora Laberinto Juegos Recreativos nº 162.767, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 81/93.

Se hace saber a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora Laberinto

Juegos Recreativos nº 162.767, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de Presidencia y Turismo, con el nº 81/93, por infracción a la normativa sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Marvi, sito en Carretera General, 184, Tacoronte, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa TF-B-1596, careciendo de justificante de abono de la Tasa Fiscal del Juego, correspondiente al primer trimestre de 1993.

Lo que supone infracción al artº. 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 38 y siguientes del Decreto 93/1988 y artº. 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C. nº 158, de 31.12.85).

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de 8 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente en defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1573 ANUNCIO de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 85/93.

Se hace saber a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de Presidencia y Turismo, con el nº 85/93, por infracción a la normativa sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar La Laguna Plaza, sito en La Laguna, Plaza del Adelantado, 8, se encuentran instaladas y en funcionamiento las má-

quinas recreativas TF-B-4515 y NA-B-36, careciendo ambas de justificante de abono de la Tasa Fiscal del Juego, correspondiente al primer trimestre de 1993.

Lo que supone infracción al artº. 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 38 y siguientes del citado Decreto y artº. 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C. nº 158, de 31.12.85).

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de 8 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente en defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1574 ANUNCIO de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 162.972, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 93/93.

Se hace saber a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 162.972, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de Presidencia y Turismo, con el nº 93/93, por infracción a la normativa sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Laguna, sito en La Laguna, Plaza del Adelantado, 8, se encuentran instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas TF-B-4575 y NA-B-036, careciendo ambas de justificante de abono de la Tasa Fiscal del Juego, correspondiente al primer trimestre de 1993.

Lo que supone infracción al artº. 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 38 y siguientes del citado Decreto y artº. 22 y siguientes

de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C. nº 158, de 31.12.85).

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de 8 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente en defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1575 ANUNCIO de 21 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Los Reyes, con título de empresa operadora revocado, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 95/93.

Se hace saber a Recreativos Los Reyes, que tiene revocado el título de empresa operadora, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de Presidencia y Turismo, con el nº 95/93, por infracción a la normativa sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar El Pico, sito en Puerto de la Cruz, calle El Peñón, 13, se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina recreativa tipo "B", modelo Mini Boom, careciendo de todo tipo de documentación, incluso Placa de Identidad, presentando las grabaciones en el frontal borradas, procediéndose al precinto de la misma.

Lo que supone infracción a los artículos 8, 9, 11, 12, 13, 18.1.c), 30.1.a), b), c) y d), 31.1.b), c) y d), y 44 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo y artº. 6 de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre.

Sancionándose como disponen los artículos 38 y siguientes del citado Decreto 93/1988 y artº. 22 y siguientes de la mencionada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de 8 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en

su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente en defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1576 ANUNCIO de 29 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, por el que se requiere a la empresa de servicios Bingo Fuerteventura, S.A., en ignorado paradero, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.5 del Decreto 122/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.

Se hace saber a la empresa de servicios Bingo Fuerteventura, S.A., en ignorado paradero, lo siguiente:

“Habiéndose comunicado a este Centro Directivo, por la Recaudación de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, detracción en el aval nº 2101174, que tiene suscrito esa empresa de servicios con el Banco de Santander, S.A., por un importe de 96.000 pesetas, le significo que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.5 del Decreto 122/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo, de completar el mismo en la cuantía obligatoria, en el plazo de ocho días, con justificación ante esta Viceconsejería, bajo apercibimiento de inicio de expediente de extinción de la autorización de esa empresa de servicios.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)

1577 ANUNCIO de 8 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Icod de los Vinos-Centro Histórico.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de julio actual, se ha resuelto ampliar el plazo inicial de un mes, acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1993, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Icod de los Vinos-Centro Histórico, en quince días, o sea desde el 13 al 30 de los corrientes, ambos inclusive.

Asimismo se hace saber que en la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno arriba indicada, se acordó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento que se señalan a continuación, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, por el plazo de un año, a partir del día 12 de junio del año en curso.

1. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 1)

Zona comprendida entre la calle 25 de Abril y la paralela prolongación de la calle Ángel Guimerá.

2. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 2)

Edificación y jardín que linda con la calle Domingo León Padilla frente al Juzgado.

3. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 3)

Terreno que linda con las calles 25 de Abril y San Felipe.

4. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 4)

Terreno afectado por la calle en proyecto que une la calle Guillén con la calle El Calvario.

5. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 5)

Terrenos afectados por la calle en proyecto que une la calle El Calvario con la calle El Plano.

6. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 6)

Terrenos afectados por la nueva calle que une la calle El Durazno con la calle Los Reyes.

7. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 7)

Terrenos afectados por la urbanización de un tramo de calle paralela a la calle Los Reyes, desde la calle Siervo de Dios.

8. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 8)

Terrenos colindantes con la calle Emeterio Gutiérrez Albelo y calle en proyecto que une ésta con la calle Siervo de Dios.

9. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 9)

Terrenos comprendidos entre la calle La Asomada, traseras de las edificaciones de la calle San Agustín y la calle El Beco y el terreno colindante con el Exconvento de San Francisco.

10. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 10)

Terrenos comprendidos al este de la calle San Antonio y al sur de la calle El Beco.

11. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 11)

Terrenos lindantes con la calle Hércules, en torno a la Ermita de Ossuna.

12. UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E. 12)

Terrenos afectados por la prolongación de la calle El Pez, hasta Las Angustias en proyecto.

13. Terrenos en calle San Antonio, manzana entre las calles de La Fuente y de Las Cruces, calles El Amparo y San Antonio.

14. Terrenos de las traseras de los edificios de la Plaza La Pila, calles Barranco San Antonio y Nicolás Estévez Borges.

15. Terreno en calle Las Angustias.

16. Interior de la manzana definida por las calles San Sebastián, San Antonio, General Mola y Dolla.

17. Terrenos colindantes con la calle El Beco.

No obstante, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

La citada documentación se halla de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal donde podrá ser consultada en días y horas laborables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Icod de los Vinos, a 8 de julio de 1993.- El Secretario General, Domingo J. Hernández Hernández.- Vº. Bº.: el Alcalde, Juan José Dorta Álvarez.

Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

1578 ANUNCIO de 1 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de La Carrera.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1993, el Proyecto de Urbanización de La Carrera, por el presente, de conformidad con lo que establece el artº. 117.3º de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública por el plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para que puedan presentarse las alegaciones procedentes, haciéndose constar que el expediente administrativo y el proyecto técnico debidamente diligenciado podrán ser examinados en la Oficina Técnica Municipal, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13,30 horas.

Los Realejos, a 1 de julio de 1993.- El Secretario General, Francisco J. Rivero Ochoa.- Vº. Bº.: el Alcalde Accidental, Vicente Quintero Yanes.

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

1579 ANUNCIO de 6 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial del proyecto "Lago Santiago, 2ª fase".

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide, en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto denominado "Lago Santiago, 2ª fase" (terrazas, jardines y piscinas de Puerto de Santiago), redactado por los Ingenieros de Caminos D. Juan Amigó Bethencourt y D. José Luis Olsina Alemany.

Dicho proyecto se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento para que todas aquellas personas que lo deseen puedan formular en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes, durante el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de julio.

Santiago del Teide, a 6 de julio de 1993.- El Alcalde, Pancracio Socas García.

**Ayuntamiento de Telde
(Gran Canaria)**

1580 ANUNCIO de 15 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Calero Bajo.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de julio 1993 el Proyecto de Urbanización Calero Bajo, redactado por el Inge-

niero de Caminos, D. Francisco Monzón Blanco, se expone al público por el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para aducir alegaciones, en el Área de Urbanismo.

Telde, a 15 de julio de 1993.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado de Urbanismo (Decreto 3.728/1992), Juan Rodríguez Betancor.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concelado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XI

Lunes, 26 de Julio de 1993

Número 96